ciada Esta Cud. Acordó que El Mayordomo de propios de Z
Enriquez, y dho Pedro Marz Palomo los referidos Zinquenta
Y tres Ducados del medio año de su salario Y Alquiler de Casa
que se le deuen Y para Ello se le despache formal Libranza con
la qual Y El Corres pondiente Arroxo Tomada la razon por El
Contador se le Verificaran En sus Cuentas =

Pesse..... En este Ayuntam.to se abrio la Carta del Y.mo S.or Gouernador
del R.l Consejo, Su fha a Veinte ocho de febrero pasado de pxor
imo Escripta a esta Lud. por la que Expresa dho S.or Y.mo hauer
se Impresso de orden de la Suprema Junta de Sanidad del
Reyno un prompuario de los mas precisso que puede ocurrir
En el asumpto de pesse En los tres Estados de precaucion Ca
ussion, Y Purificacion; para que su Contenido se arreglen
En el Caso de Experimentarse Semejante Contagio, y Cuio
Efecto dirige Su Sen.ria Y.ma los Exemplares de dho prompua
rio, de lo que Y enterado este Cud. Acordó que para
la prompta execucion se pongan Y Coloquen dhos dos Exem
plares En el Archiuo de esta Cud. En conformidad de lo que se
previene Y manda por dho S.or Y.mo =

Abituro... En este Ayuntam.to se abrio la Carta de los S.or Y Intendente de
este Reyno Escripta a los S.or Corres.or de esta Cud. por quien a sido
mandado se cuide este Ayuntam.to por la que Expresa dho
S.or Intendente, que para Efectuar las Precisas orden que se le
tiene Comunicada, se hace preciso se le asista con testimonio
Jurificado, que acredite El total Valor que en los meses
de Henero, Febrero, Marzo, Y Abril, del año pasado de
Setecientos Zinquenta Y quatro, tubieron los Abitos de